

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del Acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Para garantizar el efectivo cumplimiento de los fines propios de la Entidad, el Sanatorio de Contratación E.S.E., debe propender en brindar una atención con calidad a los enfermos de Hansen. La enfermedad de Hansen continúa siendo una enfermedad crónica, que debido a su evolución natural produce graves discapacidades, especialmente daño neural, afectando principalmente ojos, manos y pies; sin embargo, estas discapacidades son prevenibles y evitables con una terapia eficaz, educación al paciente y a la familia, protección de las áreas corporales anestésicas afectadas y la rehabilitación integral mediante el uso de tecnología de baja complejidad, como zapatos especiales, plantillas y sandalias.

Asimismo, el Sanatorio de Contratación E.S.E., es una Entidad del orden Nacional de baja complejidad, especializada en el manejo de pacientes de Hansen, siendo la prevención de las discapacidades un tema prioritario en cuanto a manejo y uso de calzado especial para pie.

Con el fin de continuar con el suministro del calzado para los pacientes de Hansen que presentan pie anestésico, el taller de Calzado del Sanatorio de Contratación ubicado en el Edificio Carrasquilla, requiere contar con los diferentes materiales para su debida y adecuada elaboración, cabe resaltar que este calzado es primordial e importante en el paciente pues la mayoría de estos presentan una alteración mayor en su rama sensitiva, lo cual hace que se presenten diferentes lesiones en sus pies sin que ellos se percaten de lo sucedido, además hay un considerable número que presenta alteración en su rama motora.

El uso adecuado de este calzado por parte del paciente previene la discapacidad y en el caso de los pacientes que presentan las secuelas ayuda a tener una mejor comodidad y seguridad para así evitar las diferentes complicaciones por esta afectación.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante manifestar que en años anteriores la asociación alemana DAHW era la encargada de suministrar los debidos materiales para la elaboración de este calzado, por políticas internas actuales de la asociación, hace un año la entidad ya no recibe esta ayuda. Por lo tanto, es necesario que el sanatorio de contratación, asuma el suministro de los materiales para seguir subsidiando este calzado tan necesario para la vida diaria de los pacientes con Hansen.

Teniendo como base todo lo manifestado anteriormente y con el fin de satisfacer esta necesidad, el Sanatorio de Contratación E.S.E., requiere contratar la compra de materiales para el taller de zapatería, para la elaboración de las plantillas, zapatos

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

especiales, moldes de yeso a los pacientes enfermos de Hansen residentes y no residentes en el Municipio de Contratación con el fin de prevenir la aparición de úlceras en miembros inferiores.

2. OBJETO A CONTRATAR.

“COMPRA DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE CALZADO ORTOPEDICO PARA LOS ENFERMOS DE HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”

2.1 ESPECIFICACIONES

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas y para satisfacer esta necesidad, debe contratar la “ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE CALZADO ORTOPEDICO PARA LOS ENFERMOS DE HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.” los cuales deben cumplir con las siguientes características técnicas:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	CUERO DE DIFERENTES COLORES	2200	DECÍMETRO
2	FORRO TERRY	10	METROS
3	FORRO TERRY PESADO	10	METROS
4	HILO NYLON B-69 400 NEGRO	2	CONOS
5	DULARON GRUESO Y DELGADO	5	LAMINAS
6	CERCO ESPINA DE PESCADO CON DIENTES, CON COSTURA Y SIN COSTURA	6	CHIPAS
7	PEGANTE URANO PLATINO	7	GALONES
8	PEGANTE BLANCO	2	GALONES
9	ODENA VULCAN No. 2	4	LAMINAS
10	ODENA VULCAN No. 1	1	LAMINA
11	PLASTAZOTE (PARA PLANTILLAS)	6	LAMINAS
12	CUÑO DE MADERA CALIBRE 12	4	LAMINAS
13	CUÑO DE MADERA CALIBRE 23	2	LAMINAS
14	CREPE NEGRO Y CAFÉ No. 3	3	LAMINAS
15	CREPE NEGRO No. 4	2	LAMINAS
16	SUELAS PREFABRICADAS PVC No. 34 AL 422 (2 PARES X NUMERO)	32	PARES
17	CORDONES NEGROS 120	3	GRUESAS
18	OJALETE METÁLICO DIFERENTES COLORES	2	MILLAS
19	VENDAS DE YESO 5X5	35	UNIDADES
20	YESO PARA MOLDES	2	BOLAS

2.1. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

- **Plazo de ejecución:** Quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Lugar de la Ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la Calle 3 No.2 – 72, Municipio de Contratación – Santander.
- a) **Forma de Pago:** El valor del contrato será cancelado mediante **UN (1) ÚNICO PAGO**, una vez el contratista entregue la totalidad de los elementos contratados, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta el valor acordado en el contrato, previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

- **Supervisión:** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del sanatorio de contratación ESE, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
- b) Garantizar la cantidad y calidad de los bienes solicitados de conformidad con lo acordado en la propuesta y/o cotización.
- c) Mantener el precio de los bienes solicitados durante el plazo convenido en el contrato.
- d) Hacer la entrega oportuna de los todos los bienes solicitados con calidad y en óptimas condiciones, en la Calle 3 No. 2 - 72, Sanatorio de Contratación E.S.E. como domicilio contractual.
- e) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- f) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- g) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los suministros y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre al Sanatorio de Contratación E.S.E de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle al Sanatorio de Contratación E.S.E cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- h) Tratar con calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- i) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- j) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION, Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, teniendo en cuenta que se trata de contratar LA ADQUISICION DE BIENES, cuyo valor estimado no supera los 28 SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “MINIMA CUANTIA CON INVITACIÓN DIRECTA”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

3.1. El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

- i) **Persona natural:** Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.
- ii) **Persona Jurídica:** debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E

- b) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de certificación o un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual se relacione con el presente procesos o las actividades ejecutadas sean igual o similar al del presente proceso contractual.

	SI ES PERSONA NATURAL	
	REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
Capacidad Jurídica	Carta de presentación de la propuesta técnica y económica	Carta de presentación
	Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
	Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía
	Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

		celebrarse
	Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
	Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018 en su artículo primero, fija: <i>“El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior”.</i> Por ser persona natural deberá allegar planilla de recibo de pago en el cual reporte estar al día en los aportes al sistema de seguridad social el mes inmediatamente anterior al de contratación; o presentar el certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales respectivamente.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
	Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
	Antecedentes judiciales y RNMC	Certificado de antecedentes judiciales
	Libreta militar	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años
	Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
	Examen de aptitud laboral	Para contratos de prestación de servicios
	Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
	Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse.
PERSONA JURÍDICA		
	Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Carta de presentación
	Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello
	Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Declaración de bienes y rentas	Formulario único. Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada de persona jurídica o de su representante legal.
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes judiciales del representante legal y RNMC	Certificado
Libreta militar del representante legal	(hombres menores de 50 años)
Rut	actualizado de la persona jurídica
Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos,	En caso de requerirse un perfil específico.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

	Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	En caso de requerirse
	Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio.	

3.2. JUSTIFICACION

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, por las siguientes razones:

Con el fin de continuar con el suministro del calzado para los pacientes de Hansen que presentan pie anestésico, el taller de Calzado del Sanatorio de Contratación ubicado en el Edificio Carrasquilla, requiere contar con los diferentes materiales para su debida y adecuada elaboración, cabe resaltar que este calzado es primordial e importante en el paciente pues la mayoría de estos presentan una alteración mayor en su rama sensitiva, lo cual hace que se presenten diferentes lesiones en sus pies sin que ellos se percaten de lo sucedido, además hay un considerable número que presenta alteración en su rama motora.

El uso adecuado de este calzado por parte del paciente previene la discapacidad y en el caso de los pacientes que presentan las secuelas ayuda a tener una mejor comodidad y seguridad para así evitar las diferentes complicaciones por esta afectación.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante manifestar que en años anteriores la asociación alemana DAHW era la encargada de suministrar los debidos materiales para la elaboración de este calzado, por políticas internas actuales de la asociación, este año no se ha contado con este material. Por lo tanto, es necesario que el sanatorio de contratación, asuma el suministro de los materiales para seguir subsidiando este calzado tan necesario para la vida diaria de los pacientes con Hansen.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

a) El valor de bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad:

El Sanatorio de Contratación E.S.E., adquirió en las vigencias anteriores, los siguientes servicios iguales o similares al objeto del presente proceso:

ENTIDAD CONTRATANTE ANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION	FUNDACION DE SANTANDER	044 - 2021	"COMPRA DE MATERIALES PARA LA ELABORACION DE CALZADO	\$6.525.030	Cinco (05) días contados a partir de la

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

E.S.E.	“FUNDASANDER”		ORTOPEDICO PARA LOS ENFERMOS DE HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”		suscripción del acta de inicio
--------	---------------	--	--	--	--------------------------------

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) El valor de los servicios, adquiridos por otras entidades públicas:

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación www.colombiacompra.gov.co la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de servicios en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MEDELLIN	ADW MAQUINAS DE COSER SAS ADW MAQUINAS DE COSER SAS	IP.MC.06 9.CPMSB EL.2022	CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS EXCLUSIVAS PARA LA ELABORACIÓN O ARREGLO DE CALZADO Y MARROQUINERÍA CUYO DESTINO FINAL SON EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD	14.085.300 COP	30 (Días)

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

a) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes o servicios:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: ROSAURA BAYONA VARGAS Identificación: NIT 900.538.091-5 “FUNDASANDER” Dirección: Carrera 10 No: 9-31 oficina 201 San Gil - Santander Teléfono: 7243181 – 3132087207 Email: fundasander@gmail.com	(Ver cotización...)

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: INGSERVICIOS R/L IVAN MAURICIO SANDOVAL MLAYER Identificación: NIT 901257475-7 Teléfono: 3142628924 Email: ingservicios019@gmail.com	(Ver cotización...)

De las anteriores cotizaciones se establecieron los siguientes valores:

CONCEPTO	CANT	UNID	FUNDASANDER		INGSERVICIOS		PROMEDIO
			V Unit + IVA	VALOR TOTAL	V Unit + IVA	VALOR TOTAL	
Cuero de	2200	decimetr	\$ 1.282	\$ 2.820.400	\$ 1.312	\$ 2.886.400	\$ 2.853.400

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

diferentes colores		o					
Forro terry	10	metros	\$ 16.660	\$ 166.600	\$ 17.054	\$ 170.540	\$ 168.570
Forro terry pesado	10	metros	\$ 16.660	\$ 166.600	\$ 17.054	\$ 170.540	\$ 168.570
Hilo nylon B-69 400 negro	2	conos	\$ 84.216	\$ 168.432	\$ 86.205	\$ 172.410	\$ 170.421
Dularon grueso y delgado	5	laminas	\$ 14.647	\$ 73.235	\$ 14.992	\$ 74.960	\$ 74.098
Cerco de cuello con dientes, con costura y sin costura	6	chipas	\$ 109.847	\$ 659.082	\$ 112.441	\$ 674.644	\$ 666.863
Odena dulcan no.2	4	laminas	\$ 42.109	\$ 168.436	\$ 43.102	\$ 172.407	\$ 170.422
Odena dulcan no.1	1	laminas	\$ 36.616	\$ 36.616	\$ 37.480	\$ 37.480	\$ 37.048
Plastazote (para plantillas)	6	laminas	\$ 164.770	\$ 988.620	\$ 168.661	\$ 1.011.966	\$ 1.000.293
Cuño madera calibre 12	4	laminas	\$ 119.000	\$ 476.000	\$ 121.811	\$ 487.243	\$ 481.622
Cuño madera calibre 23	2	laminas	\$ 210.539	\$ 421.078	\$ 215.512	\$ 431.024	\$ 426.051
Crepe negro y café no.3	3	laminas	\$ 146.462	\$ 439.386	\$ 149.921	\$ 449.763	\$ 444.575
Crepe negro no.4	2	laminas	\$ 192.231	\$ 384.462	\$ 196.772	\$ 393.544	\$ 389.003
Suela prefabricadas EVA N° 34 al 42 (4 pares x numero)	32	pares	\$ 30.940	\$ 990.080	\$ 31.671	\$ 1.013.472	\$ 1.001.776
Cordones negros 120	3	gruesas	\$ 84.216	\$ 252.648	\$ 86.205	\$ 258.615	\$ 255.632
Ojalete metalico diferentes colores	2	millas	\$ 76.892	\$ 153.784	\$ 78.709	\$ 157.418	\$ 155.601
Vendas de yeso 5x5	35	unidades	\$ 10.985	\$ 384.475	\$ 11.244	\$ 393.540	\$ 389.008
Pegante urano platino	7	galones	\$ 113.509	\$ 794.563	\$ 116.189	\$ 813.323	\$ 803.943
Pegante blanco	2	galones	\$ 129.985	\$ 259.970	\$ 133.055	\$ 266.110	\$ 263.040
Yeso para moldes	2	bolas	\$ 37.897	\$ 75.794	\$ 38.792	\$ 77.584	\$ 76.689

Tabla: Proyección presupuesto estimado

ITEM	CONCEPTO	CANT	UNID	V Unit + IVA	VALOR TOTAL
1	Cuero de diferentes colores	2200	decimetro	\$ 1.282,00	\$ 2.820.400,00
2	Forro terry	10	metros	\$ 16.660,00	\$ 166.600,00
3	Forro terry pesado	10	metros	\$ 16.660,00	\$ 166.600,00
4	Hilo nylon B-69 400 negro	2	conos	\$ 84.216,00	\$ 168.432,00
5	Dularon grueso y delgado	5	laminas	\$ 14.647,00	\$ 73.235,00
6	Cerco de cuello con dientes, con costura y sin costura	6	chipas	\$ 109.847,00	\$ 659.082,00
7	Odena dulcan no.2	4	laminas	\$ 42.109,00	\$ 168.436,00
8	Odena dulcan no.1	1	laminas	\$ 36.616,00	\$ 36.616,00
9	Plastazote (para plantillas)	6	laminas	\$ 164.770,00	\$ 988.620,00

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

10	Cuño madera calibre 12	4	laminas	\$ 119.000,00	\$ 476.000,00
11	Cuño madera calibre 23	2	laminas	\$ 210.539,00	\$ 421.078,00
12	Crepe negro y café no.3	3	laminas	\$ 146.462,00	\$ 439.386,00
13	Crepe negro no.4	2	laminas	\$ 192.231,00	\$ 384.462,00
14	Suela prefabricadas EVA N° 34 al 42 (4 pares x numero)	32	pares	\$ 30.940,00	\$ 990.080,00
15	Cordones negros 120	3	gruesas	\$ 84.216,00	\$ 252.648,00
16	Ojalete metalico diferentes colores	2	millas	\$ 76.892,00	\$ 153.784,00
17	Vendas de yeso 5x5	35	unidades	\$ 10.985,00	\$ 384.475,00
18	Pegante urano platino	7	galones	\$ 113.509,00	\$ 794.563,00
19	Pegante blanco	2	galones	\$ 129.985,00	\$ 259.970,00
20	Yeso para moldes	2	bolas	\$ 37.897,00	\$ 75.794,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 9.880.261,00

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se estima el valor del contrato en la suma **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$9.880.261) M/CTE.** IVA Incluido, de conformidad con el análisis del sector.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para la prestación del servicio referido en el presente estudio.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RP	A-02-02-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO Y CALZADO	RECURSOS PROPIOS-202	\$ 8.365.459	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.22-00403 de fecha 07 de septiembre de 2022. Expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad.
RP	A-02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	RECURSOS PROPIOS-202	\$ 384.475	
RP	A-02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.	RECURSOS PROPIOS-202	\$ 1.054.533	
RP	A-02-02-01-003-007-05	ARTICULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO	RECURSOS PROPIOS-202	\$ 75.794	
VALOR TOTAL INCLUIDO					\$ 9.880.261

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para llevar a cabo el proceso de CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es la **“COMPRA DE MATERIALES**

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

PARA LA ELABORACIÓN DE CALZADO ORTOPEDICO PARA LOS ENFERMOS DE HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsible involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsible, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsible, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsible, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.
- h) Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE		

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el manual interno de contratación de la entidad, CAPITULO VII. LA GARANTIA EN EL PROCESO CONTRACTUAL. ARTÍCULO 50: “La garantía será exigible en todos los procesos contractuales que celebre la empresa, pero será libre de exigirla o no en los procesos de contratación directa”. Para caso de estudio no se exigirá póliza alguna, por tratarse de un contrato que, por su valor y forma de pago pactada, en el cual el requisito para el pago es la entrega de los ítems contratos y debido a que la entidad no corre riesgo alguno por cuanto el contratista al momento de no cumplir, no se le cancelara el pago correspondiente.

7. CONCLUSION

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“COMPRA DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE CALZADO ORTOPEDICO PARA LOS ENFERMOS DE HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”**

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los siete (07) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

(Original Firmado)

LUZ MARINA PRADA SANCHEZ
Auxiliar administrativo grado 11
Sanatorio de Contratación E.S.E.